

Convocatoria CONANP-0004-2005

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** con fundamento en los artículos 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del "Subsistema de Ingreso"; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANP EN LA REGIÓN OCCIDENTE		
Nivel Administrativo	OB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$19,432.72	Sede	Autlán, Jalisco
Adscripción	Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y desarrollar las acciones de conservación, preservación, desarrollo, aprovechamiento sustentable y manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, buscando la participación e integración con instituciones académicas, centros de investigación, ONG's y organizaciones sociales, públicas y privadas, así como promover la investigación y actividades productivas relacionadas con programas gubernamentales encaminados al logro de los objetivos establecidos en el Decreto y/o Programa de Manejo. 2. Recomendar acciones de manejo y preservación de los ecosistemas y sus elementos, cumpliendo con los objetivos y lineamientos establecidos en el programa de manejo y el decreto del área respectiva. 3. Analizar, evaluar y proponer las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, así como de concertación con los sectores social y privado, con el propósito de ejecutar todo lo relacionado con la conservación, investigación y aprovechamiento sustentable de la reserva. 4. Desarrollar y realizar proyectos y acciones de conservación y protección en el Área Natural Protegida (ANP) e informar los resultados obtenidos, así como su problemática. 5. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turísticos, pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del área protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas de la reserva. 		

	<p>6. Administrar y dar seguimiento a los programas de Empleo Temporal y Desarrollo Regional Sustentable, con la finalidad de fomentar la participación de las comunidades rurales.</p> <p>7. Participar con la Dirección del Área Natural Protegida en la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual para asegurar la correcta presupuestación de necesidades, aplicación, seguimiento y rendición de cuentas.</p> <p>8. Participar en reuniones como coordinador de los actores productivos, autoridades gubernamentales, grupos sociales y académicos con injerencia en la zona, con objeto de iniciar la gestión para conformar los consejos asesores de la reserva.</p> <p>9. Promover e impulsar actividades de capacitación en materia de educación ambiental y ecoturismo para el personal del ANP y sus pobladores.</p> <p>10. Supervisar el trabajo y desempeño del personal operativo adscrito a la reserva.</p>	
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura (pasante) en Ciencias Forestales, Agronomía, Biología, Desarrollo Agropecuario y Ecología.
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 3 años de experiencia en: agronomía, peces y fauna silvestre, ecología, ciencia forestal, conservación y desarrollo sustentable de recursos naturales.
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Orientación a Liderazgo y Negociación (nivel de dominio 2). Con ponderación del 20% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Ordenación y conservación de flora y fauna silvestre, y administración de proyectos de desarrollo sustentable. Con ponderación del 80% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).
	<i>Idiomas extranjeros:</i>	Inglés (nivel intermedio).
	<i>Otros:</i>	Manejo de Microsoft Office (nivel intermedio). Conocimientos sobre el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable). Conocimientos básicos del Sistema de Información Geográfica (IDIRISI y ARC VIEW). Manejo sustentable de recursos naturales y aplicación de proyectos sociales.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE ANP EN LA REGIÓN NOROESTE		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$28,664.15	Sede	Álamos, Sonora
Adscripción	Dirección de la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar		

Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y coordinar la ejecución de los programas operativos anuales y proyectos específicos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Area de Protección de Flora y Fauna "Sierra de Alamos- Río Cuchujaqui" con base en el decreto y el programa de manejo, así como promover y concertar la obtención de apoyos con instancias oficiales para la conservación del Área Natural Protegida a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la CONANP. 2. Establecer y coordinar las acciones y los proyectos relacionados con ordenamiento productivo, desarrollo comunitario y turístico, inspección y vigilancia, educación ambiental, comunicación, conservación, monitoreo y restauración para cumplir con los objetivos planteados en la declaratoria del Area de Protección de Flora y Fauna "Sierra de Alamos- Río Cuchujaqui" y su programa de manejo. 3. Diseñar y desarrollar proyectos y programas de desarrollo sustentable y preservación de ecosistemas de la región, así como gestionar con organismos públicos y privados la obtención de apoyos y financiamiento para su desarrollo. 4. Dar seguimiento a las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, así como de convenios de concertación con los sectores social y privado, con el propósito de ejecutar acciones de protección, manejo, restauración, generación de conocimiento, cultura, y gestión para la conservación de dicha Área Natural Protegida y su zona de influencia. 5. Participar y promover con los habitantes y usuarios del Área Natural Protegida en la instrumentación y ejecución de proyectos de conservación de aprovechamiento sustentable. 6. Instrumentar y dar seguimiento al programa operativo anual para asegurar el cumplimiento de los objetivos del POA así como y promover la elaboración y observancia del programa de ordenamiento ecológico territorial. 7. Celebrar y dar seguimiento a convenios con diferentes organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que compartan objetivos dirigidos a la conservación de las ANP's para la concertación de políticas de conservación del Área Natural Protegida. 8. Impulsar con personas físicas y/o morales interesadas el desarrollo de acuerdos de investigación aplicada, para una eficaz administración conservación y manejo del ANP. 	
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura (titulado) en Biología, Ecología, Antropología, Agronomía o Sociología.
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 4 años de experiencia en: planificación urbana, geografía económica, sociología de los asentamientos humanos, agronomía, ecología, ciencia forestal, conservación y desarrollo sustentable de recursos naturales.
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Trabajo en Equipo y Negociación (nivel de dominio 3). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Administración de proyectos y programas de conservación de recursos naturales, y legislación en materia de Áreas Naturales Protegidas. Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).
	<i>Idiomas extranjeros:</i>	Inglés (nivel básico).

<i>Otros:</i>	<p>Manejo de Microsoft Office (nivel intermedio).</p> <p>Conocimientos sobre el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).</p> <p>Manejo sustentable de recursos naturales y aplicación de proyectos sociales.</p> <p>Trabajo Comunitario de Extensión Rural y Vinculación Comunitaria.</p> <p>Elaboración de Programas de Manejo.</p> <p>Coordinación de Acciones de Manejo y Administración en el Área Natural Protegida.</p> <p>Elaboración y Ejecución de Programas Operativos Anuales.</p> <p>Elaboración de informes técnicos y financieros.</p> <p>Elaboración de propuestas de financiamiento con OG's y ONG's.</p>
---------------	--

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE ANP EN LA REGIÓN PACÍFICO SUR		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$28,664.15	Sede	Puerto Escondido, Oaxaca
Adscripción	Dirección del Parque Nacional Lagunas de Chacahua		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y coordinar la ejecución de los programas operativos anuales y proyectos específicos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Nacional Lagunas de Chacahua con base en el decreto y el programa de manejo, así como promover y concertar la obtención de apoyos con instancias oficiales para la conservación del Área Natural Protegida a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la CONANP. 2. Establecer y coordinar las acciones y los proyectos relacionados con ordenamiento productivo, desarrollo comunitario y turístico, inspección y vigilancia, educación ambiental, comunicación, conservación, monitoreo y restauración para cumplir con los objetivos planteados en la declaratoria del Parque Nacional Chacahua y su programa de manejo. 3. Diseñar y desarrollar proyectos de y programas de desarrollo sustentable y preservación de ecosistemas de la región, así como gestionar con organismos públicos y privados la obtención de apoyos y financiamiento para su desarrollo. 4. Dar seguimiento a las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, así como de convenios de concertación con los sectores social y privado, con el propósito de ejecutar acciones de protección, manejo, restauración, generación de conocimiento, cultura, y gestión para la conservación de dicha Área Natural Protegida y su zona de influencia. 5. Participar y promover con los habitantes y usuarios del Área Natural Protegida en la instrumentación y ejecución de proyectos de conservación de aprovechamiento sustentable. 		

	<p>6. Instrumentar y dar seguimiento al programa operativo anual para asegurar el cumplimiento de los objetivos del POA así como y promover la elaboración y observancia del programa de ordenamiento ecológico territorial.</p> <p>7. Celebrar y dar seguimiento a convenios con diferentes organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que compartan objetivos dirigidos a la conservación de las ANPs para la concertación de políticas de conservación del Área Natural Protegida.</p> <p>8. Impulsar con personas físicas y/o morales interesadas el desarrollo de acuerdos de investigación aplicada, para una eficaz administración conservación y manejo del ANP.</p>	
Perfil y Requisitos	<p><i>Académicos:</i></p> <p><i>Laborales:</i></p>	<p>Licenciatura titulado en biología, Antropología, Sociología e Historia (deseable Diplomado en estudios rurales, desarrollo rural sustentable y/o desarrollo comunitario). Mínimo 4 años de experiencia en: planificación urbana, geografía económica, sociología de los asentamientos humanos, agronomía, ecología, ciencia forestal, conservación y desarrollo sustentable de recursos naturales.</p>
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	<p>Trabajo en Equipo y Negociación (nivel de dominio 3). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).</p>
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	<p>Administración de proyectos y programas de conservación de recursos naturales, y legislación en materia de Áreas Naturales Protegidas. Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).</p>
	<i>Idiomas extranjeros:</i>	<p>Inglés (nivel intermedio).</p>
	<i>Otros:</i>	<p>Manejo de Microsoft Office (nivel intermedio). Conocimientos sobre el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable). Manejo sustentable de recursos naturales y aplicación de proyectos sociales. Trabajo Comunitario de Extensión Rural y Vinculación Comunitaria. Participación y organización social. Elaboración de Programas de Manejo. Coordinación de Acciones de Manejo y Administración en el Área Natural Protegida. Elaboración y Ejecución de Programas Operativos Anuales. Elaboración de informes técnicos y financieros. Elaboración de propuestas de financiamiento con OG's y ONG's.</p>

Bases

Requisitos de participación	1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.• Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título ó Cédula Profesional).• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte y Cédula Profesional).• Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).• Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en el portal www.conanp.gob.mx).• Currilum Vitae impreso del portal www.trabajaen.gob.mx.
	La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no certificar su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos	3ª. La solicitud para la inscripción al concurso, se realizará por los aspirantes al mismo, a través del portal www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio personal por vacante al aceptar las condiciones, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas www.conanp.gob.mx .
Etapas del concurso	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes	del 01/06/2005 al 15/06/2005
2. Revisión curricular	del 16/06/2005 al 17/06/2005
3. Presentación de documentos	del 20/06/2005 al 24/06/2005
4. Evaluación de capacidades técnicas	del 20/06/2005 al 24/06/2005
5. Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	del 27/06/2005 al 30/06/2005
6. Entrevista por el Comité de Selección	del 01/07/2005 al 07/07/2005
7. Resolución al candidato	08/07/2005

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conanp.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso de los concursos, la Subdirección de Recursos Humanos ha implementado un mecanismo de atención a través del correo electrónico reclutamiento@conanp.gob.mx y de los siguientes números telefónicos: Oficinas Centrales, Distrito Federal (0155) 5449-70 00 ext. 17129 ANP en la Región Occidente, Aultán, Jalisco (01 317) 381-0226 y 381-0154 ANP en la Región Pacífico Sur, Puerto Escondido, Oaxaca (01 954) 582-3540 ANP en la Región Noroeste, Álamos, Sonora (01 662) 212-2345 y 212-2236 ext. 120

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F. a 18 de mayo de 2005

Los Presidentes Suplentes de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Subdirector de Asuntos Contenciosos
Lic. Antonio Celestino Cruz Cruz

Jefa del Depto. de Servicio Profesional de Carrera
Lic. Debora Soto Matias